



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0546-26
EXPTE. N° 6071/22
Salta, 19 AGO 2026

VISTO: La nota del Comité Académico de la MADEP, mediante la cual solicita se apruebe la constitución de mesa examinadora para el Trabajo Final de alumnos/as de la Maestría en Derecho Privado (MADEP); y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que por Res. CEDECO N° 099/24 y CDECO N° 160/24, se aprueba la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "DAÑO MORAL CAUSADO POR LAS EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGAS" aprobado mediante Res. CD ECO N° 096/23, correspondiente al alumno Oscar Ignacio PERDOMENICO, DNI: 33.627.869.

Que los miembros del Tribunal Examinador emitieron dictámenes favorables de fs. 78 a 87.

Que a fs. 90 el Comité Académico de la carrera solicita se apruebe la Constitución del Tribunal Examinador a cargo del trabajo final del alumno PERDOMENICO.

Que por Res. CEDECO N° 099/24 – Artículo 2°, se facultó al Decanato a fijar fecha para la constitución del Tribunal Examinador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la constitución del Tribunal Examinador para el día **29 de agosto de 2026 a horas 12:30**, para la defensa del Trabajo Final presentado por el alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, Abog. Oscar Ignacio PERDOMENICO, DNI: 33.627.869, titulado "DAÑO MORAL CAUSADO POR LAS EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGAS", designado mediante Res. CEDECO N° 099/24 y CDECO N° 160/24 ratificativa.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la UNSa, notificar al alumno interesado, al Director/a del Trabajo Final, a los integrantes del Tribunal Examinador, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

[Firma]

Meldg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



[Firma]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.